

Evaluación del Desempeño de Directivos de DRE y UGEL 2025 - 2026

Fichas técnicas de los criterios de la Dimensión Resultados de la gestión en el ejercicio del cargo

(Extraído del anexo VIII de la norma técnica)

Criterio 8	Pago oportuno del estipendio ¹ de las promotoras educativas comunitarias (PEC) de PRONOEI públicos
Indicador	Porcentaje de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de manera oportuna el pago del estipendio

Área(s) del Minedu responsable(s) de la medición	Dirección de Educación Inicial (DEI)
Sistema(s) de información	Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA) Portal web Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE)
Área(s) del Minedu que gestiona(n) el sistema de información	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) Unidad de Estadística (UE)
Cargo evaluado	Director de gestión pedagógica
Tipo de IGED	DRE/GRE
Descripción del indicador	
Mide el porcentaje de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio mensual y bancarizado, en el marco de la normativa vigente.	
Cálculo del indicador	
Fórmula para establecer el valor del indicador:	
$\frac{\text{Cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio}}{\text{Cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED}}$	

¹ De acuerdo con lo dispuesto en la RVM N.º 081-2025-MINEDU, estipendio es la retribución económica mensual, como concepto de pago no remunerativo, otorgado a las PEC durante los diez meses del periodo lectivo, como reconocimiento por el servicio brindado en los PRONOEI; no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales. Su denominación es equivalente a la de propina, la cual es empleada en la Ley N.º 32044.

El resultado del cálculo del indicador será expresado en porcentaje. Además, si de este cálculo se obtiene un número decimal, éste no se redondea ni se trunca.

a) Consideraciones para la determinación del numerador

Para considerar al PRONOEI en el cálculo del numerador, se debe haber realizado el pago del estipendio en los meses de mayo a setiembre de 2025, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de pagos en lo correspondiente a cada mes.

Se considera pago oportuno del estipendio si es que el girado de ésta se realiza hasta la fecha establecida en el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones de la Administración Pública para el año fiscal 2025, aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 005-2024-EF/11.01 y sus modificatorias. La información se obtiene del Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA) a nivel de girado aprobado en la fecha establecida en el referido cronograma.

b) Consideraciones para la determinación del denominador

Para el cálculo del denominador se considera la cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo en el Padrón de Instituciones Educativas y Programas de la Unidad de Estadística (UE), correspondientes a la jurisdicción de la IGED, con fecha de corte al 14 de mayo de 2025.

c) Unidad de medida

PRONOEI público de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED

Valor requerido para la determinación del cumplimiento del criterio (Meta)

Se distribuyeron a las DRE/GRE en dos grupos a partir del proceso de clusterización y juicio de expertos.

Para identificar los grupos, primero se calculó el nivel de cumplimiento del indicador, el cual fue estimado con información del 2024 (línea base) y para establecer una mayor diferenciación entre ambos grupos, se consideraron las siguientes variables relacionadas a la carga laboral y desafío territorial:

- i) Ratio de PRONOEI por UGEL en la jurisdicción de la DRE/GRE
- ii) Ratio de PEC por profesor(a) coordinador(a) en la jurisdicción de la DRE/GRE
- iii) Ratio de especialista en educación Inicial por UGEL en la jurisdicción de la DRE/GRE

Con base en este agrupamiento, en coordinación con la DEI, se determinó el valor meta para cada grupo de la siguiente manera: para el grupo 1, se utilizó el percentil 70 del

indicador de línea base de las DRE/GRE que lo conforman, y para el grupo 2 se definió con el tercer cuartil del indicador de línea base de todas las DRE/GRE con directivos evaluados. Finalmente, establecido el valor meta, se dispuso la incorporación de la DRE Lima Metropolitana y DRE Callao al grupo 1 (al encontrarse casi todos sus PRONOEI ubicados en zona urbana). A continuación, se presentan los valores meta para cada grupo:

Grupo	Valor requerido (Meta)
Grupo 1	84,2% de PRONOEI en el ámbito de la jurisdicción de la DRE/GRE cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio
Grupo 2	68,4% de PRONOEI en el ámbito de la jurisdicción de la DRE/GRE cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio

En la tabla de metas diferenciadas de este criterio se detallan las IGED que integran cada grupo. Para determinar el cumplimiento del criterio, se compara el valor obtenido en el cálculo del indicador con el valor requerido.

Excepciones

Ninguna.

Medio de verificación

Numerador: Planilla PRONOEI - MC-SIGA

Denominador: Padrón de Instituciones Educativas y Programas de la Unidad de Estadística (UE) con fecha de corte al 14 de mayo de 2025

Periodo de medición

Numerador:

De mayo a setiembre de 2025

Denominador:

14 de mayo de 2025

Consideraciones complementarias

Si bien la IGED puede haber procesado el pago del estipendio en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) (cuya planilla se ha registrado previamente en el MC- SIGA), para considerar que dicho pago se ha realizado de manera oportuna, la IGED debe haber procedido con su actualización en el MC-SIGA.

Base normativa del criterio

- Ley N° 32044, Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del ciclo I y ciclo II.
- Decreto Supremo N° 247-2024-EF, que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales.
- Resolución Viceministerial N° 059-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.
- Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, que modifica el Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.
- Resolución Viceministerial N° 223-2021-MINEDU, que aprueba el clasificador de cargo de Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.
- Resolución Viceministerial N° 005-2024-EF/11.01, que aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N.º 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2025.
- Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI Públicos”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

Metas diferenciadas del criterio 8 (cargo director de gestión pedagógica)

REGIÓN	CÓDIGO DE DRE/GRE	NOMBRE DE LA DRE/GRE	TIPO DE DRE/GRE	GRUPO	META
APURÍMAC	030000	DRE APURÍMAC	DRE ejecutora	Grupo2	68.4%
CAJAMARCA	060000	DRE CAJAMARCA	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
CALLAO	070101	DRE CALLAO	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
HUÁNUCO	100000	DRE HUÁNUCO	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
ICA	110000	DRE ICA	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
JUNÍN	120000	DRE JUNÍN	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
LA LIBERTAD	130000	GRE LA LIBERTAD	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
LAMBAYEQUE	140000	GRE LAMBAYEQUE	GRE ejecutora	Grupo2	68.4%
LIMA METROPOLITANA	150101	DRE LIMA METROPOLITANA	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%

REGIÓN	CÓDIGO DE DRE/GRE	NOMBRE DE LA DRE/GRE	TIPO DE DRE/GRE	GRUPO	META
LIMA PROVINCIAS	150200	DRE LIMA PROVINCIAS	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
PIURA	200000	DRE PIURA	DRE ejecutora	Grupo2	68.4%
PUNO	210000	DRE PUNO	DRE ejecutora	Grupo2	68.4%
SAN MARTÍN	220000	DRE SAN MARTÍN	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
TACNA	230000	DRE TACNA	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%
TUMBES	240000	DRE TUMBES	DRE ejecutora	Grupo1	84.2%

Criterio 8	Pago oportuno del estipendio ² de las promotoras educativas comunitarias (PEC) de PRONOEI públicos
Indicador	Porcentaje de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de manera oportuna el pago del estipendio

Área(s) del Minedu responsable(s) de la medición	Dirección de Educación Inicial (DEI)
Sistema(s) de información	Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA) Portal web Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE)
Área(s) del Minedu que gestiona(n) el sistema de información	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) Unidad de Estadística (UE)
Cargo evaluado	Jefe de gestión pedagógica
Tipo de IGED	UGEL Ejecutora
Descripción del indicador	
Mide el porcentaje de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio mensual y bancarizado, en el marco de la normativa vigente.	
Cálculo del indicador	
Fórmula para establecer el valor del indicador:	
<i>Cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio</i> ----- <i>Cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED</i>	
El resultado del cálculo del indicador será expresado en porcentaje. Además, si de este cálculo se obtiene un número decimal, éste no se redondea ni se trunca.	

² De acuerdo con lo dispuesto en la RVM N.º 081-2025-MINEDU, estipendio es la retribución económica mensual, como concepto de pago no remunerativo, otorgado a las PEC durante los diez meses del periodo lectivo, como reconocimiento por el servicio brindado en los PRONOEI; no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales. Su denominación es equivalente a la de propina, la cual es empleada en la Ley N.º 32044.

a) Consideraciones para la determinación del numerador

Para considerar al PRONOEI en el cálculo del numerador, se debe haber realizado el pago del estipendio en los meses de mayo a setiembre de 2025, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de pagos en lo correspondiente a cada mes.

Se considera pago oportuno del estipendio si es que el girado de ésta se realiza hasta la fecha establecida en el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones de la Administración Pública para el año fiscal 2025, aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 005-2024-EF/11.01 y sus modificatorias. La información se obtiene del Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA) a nivel de girado aprobado en la fecha establecida en el referido cronograma.

b) Consideraciones para la determinación del denominador

Para el cálculo del denominador se considera la cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo en el Padrón de Instituciones Educativas y Programas de la Unidad de Estadística (UE), correspondientes a la jurisdicción de la IGED, con fecha de corte al 14 de mayo de 2025.

En el caso de las UGEL Ejecutoras, el denominador comprende también a los PRONOEI de sus UGEL Operativas.

c) Unidad de medida

PRONOEI público de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED

Valor requerido para la determinación del cumplimiento del criterio (Meta)

Se distribuyeron a las UGEL en dos grupos a partir del proceso de clusterización y juicio de expertos.

Para identificar los grupos, primero se calculó el nivel de cumplimiento del indicador, el cual fue estimado con información del 2024 (línea base) y para establecer una mayor diferenciación entre ambos grupos, se consideraron las siguientes variables relacionadas a la carga laboral y desafío territorial:

- i) Cantidad de PRONOEI en la UGEL
- ii) Ratio de PEC por profesor(a) coordinador(a) de la UGEL
- iii) Tiempo promedio de desplazamiento desde los PRONOEI hasta la sede de la UGEL (minutos)
- iv) Tiempo de desplazamiento desde la sede de la UGEL hasta la capital departamental (minutos)

Con base en este agrupamiento, en coordinación con la DEI, se determinó el valor meta para cada grupo de la siguiente manera: para el grupo 1, se utilizó el percentil 5 del

indicador de línea base de las UGEL que lo conforman, y para el grupo 2 se definió con el promedio general del indicador de línea base de todas las UGEL con directivos evaluados. Finalmente, establecido el valor meta, se dispuso la incorporación de las UGEL ubicadas en capital de región al grupo 1. A continuación, se presentan los valores meta para cada grupo:

Grupo	Valor requerido (Meta)*
Grupo 1	96,1% de PRONOEI en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio.
Grupo 2	68,1% de PRONOEI en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio

*El cálculo del valor meta de las UGEL Ejecutoras que administran UGEL Operativas incluyó también a los PRONOEI de sus UGEL Operativas.

En la tabla de metas diferenciadas de este criterio se detallan las IGED que integran cada grupo. Para determinar el cumplimiento del criterio, se compara el valor obtenido en el cálculo del indicador con el valor requerido.

Excepciones

Se exceptúa aquellas IGED que no cuenten con PRONOEI público de gestión directa con código modular activo.

Medio de verificación

Numerador: Planilla PRONOEI - MC-SIGA

Denominador: Padrón de Instituciones Educativas y Programas de la Unidad de Estadística (UE) con fecha de corte al 14 de mayo de 2025

Periodo de medición

Numerador:

De mayo a setiembre de 2025

Denominador:

14 de mayo de 2025

Consideraciones complementarias

Si bien la IGED puede haber procesado el pago del estipendio en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) (cuya planilla se ha registrado previamente en el MC-SIGA), para considerar que dicho pago se ha realizado de manera oportuna, la IGED debe haber procedido con su actualización en el MC-SIGA.

Base normativa del criterio

- Ley N° 32044, Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del ciclo I y ciclo II.
- Decreto Supremo N° 247-2024-EF, que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales.
- Resolución Viceministerial N° 059-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.
- Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, que modifica el Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.
- Resolución Viceministerial N° 223-2021-MINEDU, que aprueba el clasificador de cargo de Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.
- Resolución Viceministerial N° 005-2024-EF/11.01, que aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2025.
- Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI Públicos”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

Metas diferenciadas del criterio 8 (cargo jefe de gestión pedagógica)

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
AMAZONAS	010004	UGEL CONDORCANQUI	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
AMAZONAS	010007	UGEL UTCUBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020001	UGEL HUARAZ	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020002	UGEL AIJA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020003	UGEL ANTONIO RAYMONDI	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020004	UGEL ASUNCIÓN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020005	UGEL BOLOGNESI	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
ÁNCASH	020007	UGEL CARLOS F. FITZCARRALD	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020009	UGEL CORONGO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020011	UGEL HUARMEY	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020013	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020014	UGEL OCROS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
ÁNCASH	020015	UGEL PALLASCA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020016	UGEL POMABAMBA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
ÁNCASH	020019	UGEL SIHUAS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
APURÍMAC	030005	UGEL COTABAMBAS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
AREQUIPA	040001	UGEL AREQUIPA NORTE	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AREQUIPA	040002	UGEL AREQUIPA SUR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AREQUIPA	040004	UGEL CARAVELÍ	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AREQUIPA	040008	UGEL ISLAY	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AREQUIPA	040009	UGEL LA UNIÓN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AREQUIPA	040010	UGEL LA JOYA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050001	UGEL HUAMANGA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050004	UGEL HUANTA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050009	UGEL SUCRE	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050011	UGEL VILCASHUAMÁN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
CAJAMARCA	060001	UGEL CAJAMARCA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CAJAMARCA	060008	UGEL JAÉN	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CAJAMARCA	060009	UGEL SAN IGNACIO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CAJAMARCA	060011	UGEL SAN MIGUEL	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080001	UGEL CUSCO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CUSCO	080002	UGEL ACOMAYO	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080003	UGEL ANTA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080005	UGEL CANAS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CUSCO	080006	UGEL CANCHIS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CUSCO	080007	UGEL CHUMBIVILCAS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080009	UGEL LA CONVENCION	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080012	UGEL QUISPICANCHI	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CUSCO	080014	UGEL PICHARI KIMBIRI	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
HUANCAVELICA	090002	UGEL ACOBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUANCAVELICA	090003	UGEL ANGARAES	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUANCAVELICA	090005	UGEL CHURCAMP	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
HUÁNUCO	100001	UGEL HUÁNUCO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100002	UGEL AMBO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100004	UGEL LAURICOCHA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
HUÁNUCO	100005	UGEL YAROWILCA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100006	UGEL HUACAYBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100007	UGEL HUAMALÍES	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100008	UGEL LEONCIO PRADO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100010	UGEL PACHITEA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100011	UGEL PUERTO INCA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
ICA	110002	UGEL CHINCHA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ICA	110003	UGEL NAZCA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ICA	110004	UGEL PALPA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ICA	110005	UGEL PISCO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120004	UGEL CHANCHAMAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120006	UGEL JUNÍN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120008	UGEL TARMA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120010	UGEL PANGOA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120011	UGEL PICHANAKI	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130003	UGEL ASCOPE	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130004	UGEL BOLÍVAR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130005	UGEL CHEPÉN	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LA LIBERTAD	130007	UGEL OTUZCO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
LA LIBERTAD	130008	UGEL PACASMAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130009	UGEL PATAZ	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LA LIBERTAD	130011	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LA LIBERTAD	130012	UGEL GRAN CHIMÚ	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LA LIBERTAD	130014	UGEL 01 - EL PORVENIR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130015	UGEL 02 - LA ESPERANZA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LAMBAYEQUE	140001	UGEL CHICLAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LAMBAYEQUE	140002	UGEL FERREÑAFE	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LAMBAYEQUE	140003	UGEL LAMBAYEQUE	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA METROPOLITANA	150105	UGEL 04 - COMAS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA METROPOLITANA	150106	UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA PROVINCIAS	150201	UGEL 08 CAÑETE	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LIMA PROVINCIAS	150202	UGEL 09 HUAURA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA PROVINCIAS	150205	UGEL 12 CANTA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LIMA PROVINCIAS	150209	UGEL 16 BARRANCA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LORETO	160004	UGEL LORETO - NAUTA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LORETO	160005	UGEL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LORETO	160007	UGEL UCAYALI - CONTAMANA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
MOQUEGUA	180003	UGEL ILO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
PASCO	190002	UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PASCO	190003	UGEL OXAPAMPA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PIURA	200005	UGEL AYABACA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
PUNO	210002	UGEL AZÁNGARO	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
PUNO	210003	UGEL CARABAYA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210004	UGEL EL COLLAO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210005	UGEL CHUCUITO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210006	UGEL HUANCANÉ	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
PUNO	210007	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210008	UGEL MOHO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210010	UGEL MELGAR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210014	UGEL CRUCERO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
SAN MARTÍN	220002	UGEL BELLAVISTA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
SAN MARTÍN	220006	UGEL MARISCAL CÁCERES	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
SAN MARTÍN	220008	UGEL RIOJA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
SAN MARTÍN	220009	UGEL SAN MARTÍN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
TACNA	230001	UGEL TACNA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
TUMBES	240001	UGEL TUMBES	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
TUMBES	240002	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
TUMBES	240003	UGEL ZARUMILLA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
UCAYALI	250002	UGEL ATALAYA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%

Criterio 8	Pago oportuno del estipendio ³ de las promotoras educativas comunitarias (PEC) de PRONOEI públicos
Indicador	Porcentaje de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de manera oportuna el pago del estipendio

Área(s) del Minedu responsable(s) de la medición	Dirección de Educación Inicial (DEI)
Sistema(s) de información	Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA) Portal web Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE)
Área(s) del Minedu que gestiona(n) el sistema de información	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) Unidad de Estadística (UE)
Cargo evaluado	Director de UGEL
Tipo de IGED	UGEL Ejecutora
Descripción del indicador	
Mide el porcentaje de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio mensual y bancarizado, en el marco de la normativa vigente.	
Cálculo del indicador	
Fórmula para establecer el valor del indicador:	
$\frac{\text{Cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio}}{\text{Cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED}}$	
El resultado del cálculo del indicador será expresado en porcentaje. Además, si de este cálculo se obtiene un número decimal, éste no se redondea ni se trunca.	

³ De acuerdo con lo dispuesto en la RVM N.º 081-2025-MINEDU, estipendio es la retribución económica mensual, como concepto de pago no remunerativo, otorgado a las PEC durante los diez meses del periodo lectivo, como reconocimiento por el servicio brindado en los PRONOEI; no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales. Su denominación es equivalente a la de propina, la cual es empleada en la Ley N.º 32044.

a) Consideraciones para la determinación del numerador

Para considerar al PRONOEI en el cálculo del numerador, se debe haber realizado el pago del estipendio en los meses de mayo a setiembre de 2025, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de pagos en lo correspondiente a cada mes.

Se considera pago oportuno del estipendio si es que el girado de ésta se realiza hasta la fecha establecida en el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones de la Administración Pública para el año fiscal 2025, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 005-2024-EF/11.01 y sus modificatorias. La información se obtiene del Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA) a nivel de girado aprobado en la fecha establecida en el referido cronograma.

b) Consideraciones para la determinación del denominador

Para el cálculo del denominador se considera la cantidad de PRONOEI públicos de gestión directa con código modular activo en el Padrón de Instituciones Educativas y Programas de la Unidad de Estadística (UE), correspondientes a la jurisdicción de la IGED, con fecha de corte al 14 de mayo de 2025.

En el caso de las UGEL Ejecutoras, el denominador comprende también a los PRONOEI de sus UGEL Operativas.

c) Unidad de medida

PRONOEI público de gestión directa con código modular activo de la jurisdicción de la IGED

Valor requerido para la determinación del cumplimiento del criterio (Meta)

Se distribuyeron a las UGEL en dos grupos a partir del proceso de clusterización y juicio de expertos.

Para identificar los grupos, primero se calculó el nivel de cumplimiento del indicador, el cual fue estimado con información del 2024 (línea base) y para establecer una mayor diferenciación entre ambos grupos, se consideraron las siguientes variables relacionadas a la carga laboral y desafío territorial:

- i) Cantidad de PRONOEI en la UGEL
- ii) Ratio de PEC por profesor(a) coordinador(a) de la UGEL
- iii) Tiempo promedio de desplazamiento desde los PRONOEI hasta la sede de la UGEL (minutos)
- iv) Tiempo de desplazamiento desde la sede de la UGEL hasta la capital departamental (minutos)

Con base en este agrupamiento, en coordinación con la DEI, se determinó el valor meta para cada grupo de la siguiente manera: para el grupo 1, se utilizó el percentil 5 del indicador de línea base de las UGEL que lo conforman, y para el grupo 2 se definió con el promedio general del indicador de línea base de todas las UGEL con directivos evaluados. Finalmente, establecido el valor meta, se dispuso la incorporación de las UGEL ubicadas en capital de región al grupo 1. A continuación, se presentan los valores meta para cada grupo:

Grupo	Valor requerido (Meta)*
Grupo 1	96,1% de PRONOEI en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio.
Grupo 2	68,1% de PRONOEI en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL cuyas PEC reciben de forma oportuna el pago del estipendio

*El cálculo del valor meta de las UGEL Ejecutoras que administran UGEL Operativas incluyó también a los PRONOEI de sus UGEL Operativas.

En la tabla de metas diferenciadas de este criterio se detallan las IGED que integran cada grupo. Para determinar el cumplimiento del criterio, se compara el valor obtenido en el cálculo del indicador con el valor requerido.

Excepciones

Se exceptúa aquellas IGED que no cuenten con PRONOEI público de gestión directa con código modular activo.

Medio de verificación

Numerador: Planilla PRONOEI - MC-SIGA

Metas diferenciadas del criterio 8 (cargo director de UGEL)

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
AMAZONAS	010002	UGEL BAGUA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AMAZONAS	010007	UGEL UTCUBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020001	UGEL HUARAZ	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020002	UGEL AIJA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020005	UGEL BOLOGNESI	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020006	UGEL CARHUAZ	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020007	UGEL CARLOS F. FITZCARRALD	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020011	UGEL HUARMEY	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020012	UGEL HUAYLAS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020013	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020014	UGEL OCROS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
ÁNCASH	020017	UGEL RECUAY	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
ÁNCASH	020018	UGEL SANTA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020019	UGEL SIHUAS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ÁNCASH	020020	UGEL YUNGAY	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
APURÍMAC	030001	UGEL ABANCAY	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
APURÍMAC	030002	UGEL ANDAHUAYLAS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
APURÍMAC	030003	UGEL ANTABAMBA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
APURÍMAC	030005	UGEL COTABAMBAS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
APURÍMAC	030007	UGEL GRAU	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
APURÍMAC	030008	UGEL HUANCARAMA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
AREQUIPA	040001	UGEL AREQUIPA NORTE	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050002	UGEL CANGALLO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050004	UGEL HUANTA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
AYACUCHO	050005	UGEL LA MAR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050008	UGEL PÁUCAR DEL SARA SARA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050009	UGEL SUCRE	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
AYACUCHO	050011	UGEL VILCASHUAMÁN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CAJAMARCA	060004	UGEL CHOTA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CAJAMARCA	060006	UGEL CUTERVO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CAJAMARCA	060008	UGEL JAÉN	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CAJAMARCA	060010	UGEL SAN MARCOS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CAJAMARCA	060011	UGEL SAN MIGUEL	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080001	UGEL CUSCO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CUSCO	080002	UGEL ACOMAYO	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080003	UGEL ANTA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080006	UGEL CANCHIS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CUSCO	080007	UGEL CHUMBIVILCAS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080008	UGEL ESPINAR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
CUSCO	080011	UGEL PAUCARTAMBO	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
CUSCO	080012	UGEL QUISPICANCHI	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUANCAVELICA	090002	UGEL ACOBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUANCAVELICA	090003	UGEL ANGARAES	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUANCAVELICA	090004	UGEL CASTROVIRREYN A	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100001	UGEL HUÁNUCO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100003	UGEL DOS DE MAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100006	UGEL HUACAYBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100007	UGEL HUAMALÍES	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
HUÁNUCO	100008	UGEL LEONCIO PRADO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100009	UGEL MARAÑÓN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
HUÁNUCO	100011	UGEL PUERTO INCA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
ICA	110003	UGEL NAZCA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
ICA	110005	UGEL PISCO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120001	UGEL HUANCAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120004	UGEL CHANCHAMAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
JUNÍN	120009	UGEL YAULI	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130004	UGEL BOLÍVAR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130006	UGEL JULCÁN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130008	UGEL PACASMAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130011	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LA LIBERTAD	130014	UGEL 01 - EL PORVENIR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130015	UGEL 02 - LA ESPERANZA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LA LIBERTAD	130017	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LAMBAYEQUE	140001	UGEL CHICLAYO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA METROPOLITANA	150103	UGEL 02 - RÍMAC	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA METROPOLITANA	150104	UGEL 03 - CERCADO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA METROPOLITANA	150105	UGEL 04 - COMAS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA METROPOLITANA	150106	UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LIMA PROVINCIAS	150201	UGEL 08 CAÑETE	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LIMA PROVINCIAS	150203	UGEL 10 HUARAL	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
LIMA PROVINCIAS	150205	UGEL 12 CANTA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LIMA PROVINCIAS	150207	UGEL 14 OYÓN	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
LORETO	160006	UGEL REQUENA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
LORETO	160007	UGEL UCAYALI - CONTAMANA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PIURA	200005	UGEL AYABACA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
PUNO	210002	UGEL AZÁNGARO	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
PUNO	210003	UGEL CARABAYA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210004	UGEL EL COLLAO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210008	UGEL MOHO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210009	UGEL LAMPA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
PUNO	210011	UGEL SAN ROMÁN	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
PUNO	210014	UGEL CRUCERO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
SAN MARTÍN	220002	UGEL BELLAVISTA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
SAN MARTÍN	220004	UGEL LAMAS	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
SAN MARTÍN	220008	UGEL RIOJA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
TUMBES	240001	UGEL TUMBES	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
TUMBES	240002	UGEL CONTRALMIRANT E VILLAR	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
TUMBES	240003	UGEL ZARUMILLA	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
UCAYALI	250001	UGEL CORONEL PORTILLO	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
UCAYALI	250002	UGEL ATALAYA	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%
UCAYALI	250003	UGEL PADRE ABAD	UGEL ejecutora	Grupo1	96.1%
UCAYALI	250004	UGEL PURUS	UGEL ejecutora	Grupo2	68.1%